



Ant.: Res. Ex. N° 3/Rol F-031-2016, de 21 de noviembre de 2016.

Ref.: Expediente Sancionatorio Rol F-031-2016.

Mat.: Solicita ampliación de plazo.

Santiago, 28 de noviembre de 2016

Sra. Marie Claude Plumer B.

Jefa División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

José Ignacio Díaz Villalobos, en representación de **Celulosa Arauco y Constitución S.A.**, en procedimiento sancionatorio **F-031-2016**, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo de 5 días hábiles para la presentación de un programa de cumplimiento refundido, que incluya las observaciones formuladas en la resolución del Ant.

La solicitud se funda en la necesidad de coordinar equipos profesionales técnicos, en las ciudades de Santiago, Concepción y Constitución, para efectos de evaluar adecuadamente la factibilidad de asumir las observaciones formuladas, lo que presupone el análisis detallado de información técnica, para lo cual el plazo otorgado puede ser insuficiente.

V.B.J.

Sin otro particular, se despide atentamente,

José Ignacio Díaz Villalobos

p.p. Celulosa Arauco y Constitución S.A.

J. Díaz